

**ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN PROPONE
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
NH HOTELES, S.A.**

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Madrid, 29 de Abril de 2.004

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

A) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2003, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

B) Destinar el resultado del ejercicio 106.070,08 (miles de Euros) a:

- Reserva legal:	10.607,01 Miles de Euros
- Reservas voluntarias:	65.579,85 Miles de Euros
- Pago de dividendo:	29.883,22 Miles de Euros

Dicha Distribución de Resultados implica el pago, en concepto de dividendo, de 0,25 euros brutos por acción, el cual será satisfecho a partir del próximo día 1 de junio de 2004.

Madrid, 29 de Abril de 2.004

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

RENOVACIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

- A.** Reelegir por un nuevo período de tres años al Consejero CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA).

- B.** Fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración y Designar como nuevos Consejeros por un periodo de tres años a
 - ? MIGUEL RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ y

 - ? HOTELES PARTICIPADOS, S.L., sociedad constituida el día 8 de octubre de 2003, ante la Notaria de Madrid D^a María Bescos Badía, con el nº 1.003 de su Protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 19.340, Libro 0, Sección 8, Folio 112, Hoja M-338986, Inscripción 1^a.

Madrid, 29 de Abril de 2.004

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los “Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones” o “referenciados al valor de cotización de la acción” cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

Madrid, 29 de Abril de 2.004

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.

Nombrar **DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.** como Auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2004.

Madrid, 29 de Abril de 2.004

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

**REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

- A.** Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas propuesto por el Consejo de Administración cuyo texto literal y completo quedará unido al Acta de la sesión.

- B.** Asimismo, dejar también incorporado al Acta el texto literal y completo del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por dicho Órgano y expuesto a la Junta con carácter informativo.

Madrid, 29 de Abril de 2.004

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Facultar con carácter solidario a D. Gabriele Burgio y D. José María Mas Millet, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público.

Madrid, 29 de Abril de 2.004